



Río Grande, 27 de Abril de 2010.

Visto:

El Expediente N° 009/2010;
El Contrato TCM N° 003//2010;
El Acta N° 034/2009;
Resolución TCM N° 030/2010.

Considerando:

Que, ha ingresado por mesa de entrada bajo número 1919 de fecha 26/04/2010, Factura C N° 0001 - 00000440, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero,

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de marzo de 2.010 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.-

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Que el C.P. Miguel Ángel Vazquez se encuentra ausente, conforme a la Resolución TCM N° 113/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

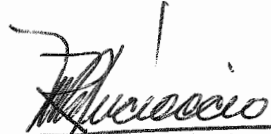
ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura C N° 0001 - 00000440, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 125 /2010


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal